

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 22 DE FEBRERO DEL 2021

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las doce horas del día veintidós de febrero del dos mil veintiuno.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.

D. Carmelo S.Pizarro Orellana.

D. Jose Javier García Cabanillas.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN DE F/25-01-2021

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de 25 de enero del 2021, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D^a ESTELA BOLAÑOS VERA**, instancia de f/18-2-2021, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cristo, 46

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

c.p. 1793, actualmente a nombre de Aaron Roldán Herrera, pasando a nombre de la solicitando y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se le concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2021.

- **D. PABLO MANUEL AGENJO RUA**, instancia de f/17-2-2021, solicitando dar de baja el servicio de agua, relativo al inmueble sito en c/Cervantes,45-47 3º, se concede lo solicitado con efectos del 1er.trt.2021, si bien se le mantiene el servicio de basura y alcantarillado, de acuerdo con lo recogido en las ordenanzas reguladoras.
- **Dª RAFAELA GONZÁLEZ APARICIO**, instancia de f/10-2-2021, solicitando cambio de titularidad del vado nº 89 actualmente a nombre de Epifanio Saucedo Carapeto, pasando a nombre de la solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2021.
- **Dª ANGELA CAMPOS AGENJO**, instancia de f/21-1-2021, solicitando vado para garaje de su propiedad sito en c/Antonio Machado, 66. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la policía local que dice así:.. *Se puede autorizar el vado solicitado para el domicilio sito en la calle Antonio Machado, 66 haciendo constar que el vado obliga por igual al propietario del domicilio y al resto de los usuarios de la vía. En Agudo a 27 enero de 2021.Fdo. P.L. 231-04*”, y previo pago de las tasas correspondientes.
- **D. GABRIEL GARCÍA RODRIGUEZ**, instancia de f/23-12-2020, solicitando licencia de obras para realización de rampa en inmueble sito en c/Alta, 25 para acceder con silla de ruedas, refª catastral 7863119UJ3176S. Presupuesto: **96,40€**. Se concede lo solicitado previo informe de la técnico municipal que dice así:*Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Dicha rampa debe cumplir el CTE-DB SUA1 punto 4.3,1 a)el cual dice textualmente: **Pendiente:Las rampas tendrán una pendiente del 12% como máximo, excepto: a) las que pertenezcan a itinerarios accesibles, cuya pendiente será, como máximo , del 10% cuando su longitud sea menor que 3 m. del 8% cuando la longitud sea menor que 6 m. y del 6% en el resto de los casos. Si la rampa es curva, la pendiente longitudinal máxima se medirá en el lado más desfavorable.***” Dicha rampa se dispondrá de la fachada hacia el interior de la vivienda y en el acerado se realizarán obras si fuese necesario. Plazos: *Se entenderá que los plazos son los siguientes: Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 205 del total previsto para la ejecución; el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo 2 de febrero de 2021.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. MARIO PATRICIO ALBERICCI MENDEZ**, instancia de f/17-12-2020, solicitando devolución de importe abonado ya que ha sufrido avería ajena a su voluntad en el piso de c/San Miguel, 17 Bj.Izqda. cuyo importe hizo efectivo el 3-11-2020. Los concejales presentes en el acto comprobada la documentación que obra en el expediente así como el informe del fontanero municipal de f/17-2-2021 que dice así: *...Que hubo una avería en la vivienda sita c/San Miguel, 17 bajo drcha., con número de padrón 2953, que estuvo perdiendo agua durante un tiempo hasta que se percataron, me persone para comprobar que exista avería y ver que estaba subsanada. En el tercer y cuarto trimestre de 2019 se le avisa de que ha consumido mucha cantidad de agua y la posibilidad de que tenga alguna avería, en el primer trimestre de 2020 se le avisa igualmente y es cuando lo arreglan. Agudo 17 febrero 2021.Fdo.Marcos Fernández Cerrillo.*, acuerdan lo siguiente:
 - a) Que se le devuelva la parte proporcional que corresponda, aplicándose el importe correspondiente al 1er.trt.2019, como así se regula en la ordenanza reguladora, ya que es obligación del beneficiario del servicio el vigilar su instalación y si existe avería, cuando es avisado por el empleado municipal, su reparación de manera inmediata.
 - b) Respecto al importe a que hace referencia corresponde a varios trimestres que tenía pendientes de liquidar y que se avisaron porque iban a enviarse a ejecutiva.
- **D^a VICTORIA GARCIA CUADRADO**, instancia de f/19-2-2021 en representación de Justiniano Pérez Utrero, solicitando baja del servicio de agua potable en c/Cristo bajo 23-1 c.p. 02311. Se le concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2021, debiéndose ordenar al fontanero municipal la retirada y precinto de la acometida.
- **D. ANGEL RAMIREZ RAMIRO**, instancia de f/22-2-2021, solicitando se conceda bonificación del 100% IVTM para el vehículo 5194 CHC, por minusvalía con efectos del 2020, por recibir notificación de resolución con f/10-2-2021 pero con efectos del 31-7-2019, como acredita. Comprobada la documentación aportada, se aprueba lo solicitado con efectos del ejercicio 2020, y se proceda a la devolución del importe de IVTM 2020 que hizo efectivo que asciende a **73,66€**, por lo que deberá comunicar la cuenta donde quiere que se haga la compensación.
- **D. MARCOS FERNÁNDEZ CERRILLO**, instancia de f/22-7-2020, solicitando licencia de obras para “PBE de Vivienda Unifamiliar según proyecto adjunto visado con fecha 5-2-2021”, en c/Colón, 46 ref. catst: 8466630UJ3186N00018W. Presupuesto: **147.058,61€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, debiendo presentar: dirección de ejecución de las obras y coordinación e seguridad salud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución;

c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 11 febrero 2021.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D^a M^a PETRA PIEDRAS GUTIERREZ**, instancia de f/21-1-2021, solicitando licencia de obras para “Renovación de cuarto de baño, cambiar tuberías, azulejos y bañera por plato de ducha”, en c/Pablo Picasso, 69 referencia catastral número 8468204UJ3186N0001XW. Presupuesto: **1.300,00€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 27 enero 2021.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. JULIO RAMIRO SEVILLA**, instancia de f/26-1-2021, solicitando licencia de obras para “Reposición de teja curva por mixta en caseta de terraza de 12 m²”, en c/Carretas, 2, ref^a 8166646UJ3186N0001MW. Presupuesto: **630€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, **siempre que no se toque estructura ni se aumente superficie ni volumen, para lo cual se necesitaría presentar proyecto de técnico competente**. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 27 enero 2021.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. JOSE CARLOS RIOS ARÉVALO**, instancia de f/29-1-2021, solicitando exención del IVTM del vehículo matrícula 6990CFY por minusvalía, anulando las otras concesiones de los vehículos M5177CB y 1380BNB, aportando dicha documentación. Comprobada la documentación aportada se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2021.
- **D^a M^a DOLORES GARCIA LEÓN**, instancia de f/22-2-2021, solicitando dar de baja vado n° 56, se le concede lo expuesto con efecto del ejercicio 2021.
- **D. JUAN ALFONSO URBINA SERRANO, en representación de D^a Rosa Gómez Rayo**, instancia de f/22-2-2021, solicitando dar de baja el vado n° 125 sito en c/Carretas, 21. Se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2021.

Por el encargado del servicio de agua se informa lo siguiente: *“Que el contador de la vivienda sita en c/Ramón y Cajal, n° c.p.2070, a nombre de Julio Urbina Álvarez, está averiado, cuenta mal los litros de agua que se consumen, por ello se ha procedido a cambiar el mismo, además dicho número de padrón está unido a un local comercial el cual está puesto como vivienda y no como local. Por cada 1000 litros consumidos, el contador averiado contaba 1300 litros, por ello dicho contador había contado 72 metros cúbicos, y el consumo real es de 55 m3 en el 4º trt.2020. También falta por aplicar a dicho local la basura industrial, alcantarillado y depuración. Los señores concejales presentes en el acto aprueban por unanimidad:*

- a) Se aplique en el 4º trt.2020 un consumo de 55 m3.
- b) Se aplique al local tarifa de basura industrial, alcantarillado y depuración con efectos del 1º trt.2021.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que D^a Margarita Marín Hernández, ha renunciado verbalmente a la propuesta de asesoramiento jurídico, por motivos particulares, que por la J.G.L. se le aprobó el 4 de agosto de 2017, con efectos del 31 de enero de 2021. Igualmente da cuenta de la oferta presentada por D. Jesús David Marín Morales, registrada con el n° de entrada 156, sobre asesoramiento jurídico, dictámenes orales o escritos a consultas que se soliciten desde el Ayuntamiento, dirección y asistencia en los asuntos prejudiciales, transacciones y actos en los que sea parte el Ayuntamiento, asesoramiento diario que pueda surgir en materia de subvenciones, actividad presupuestaria, actividad administrativa, ordenanzas municipales, relaciones institucionales con otras administraciones... con una minuta mensual de 318€. Se aprueba por unanimidad lo siguiente:

- a) Propuesta contractual con D. Jesús David Marín Morales, con efectos del 1-2-2021 al que se le abonará la cantidad mensual de 318€, previa presentación de la correspondiente factura.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- b) Esta propuesta contractual será realizada en concepto de prueba, pudiendo ser anulada en cualquier momento, sin que de lugar a indemnización o reclamación de índole alguna.
- c) Que se remita certificación de este acuerdo a D. Jesús David Marín Morales, a los efectos legales oportunos.
- d) Que se remita certificación de este acuerdo anulando a todos los efectos la propuesta contractual que desde el 4-8-2017 y hasta el 31-1-2021 se ha mantenido con D^a Margarita Marín Hernández.

(Por Secretaría se informa a los concejales presentes en el acto, que el asesoramiento legal a la Corporación solamente puede realizarse por funcionario público-Secretaría-Interventor- o pro el Servicio de Asesoramiento a las EELL de la Excm. Diputación Provincial, por lo que este asesoramiento será personal a la Alcaldía y así debe hacerse constar en la propuesta contractual que se presente para su registro, caso contrario sería ilegal esta contratación)

TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS PROVEEDORES.

Seguidamente se da cuenta de las diferentes facturas presentadas por proveedores por servicios y trabajos realizados, que son aprobadas por **UNANIMIDAD:**

Nº FRAS	PROVEEDORES	IMPORTE€
20130	Krealia Gestión de Espacios S.L.	3.107,28€
20012	idem	410,19€
810197	Xerox Renting SAU	177,87€
N2100277	ATMnomi.net	2.407,90€
201001511 y 1512	Hermanos Robles CCSL	2.002,32€
49	Esteban Sánchez Saucedo.	5.009,88€
843C,850C,878A	Aqua lab	705,68€
3 y 8	JFP Excavaciones Trinchina	28.185,28€
FCI2101000053	Autorecambios Mansilla S.L.	329,22€
DCR023 y 024	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha	3.879,34€
FM/620	Hnos. Mansilla Redondo S.L.	1.110,25€
15/21	Ferretería M.Carmen Cerrillo Patiño	114,95€
22	M ^a del Prado Gallego Zazo.	13.068,00€
FC21/00238	Jose Ignacio Castellanos López.	1.164,63€
3	M ^a Francisca Herrera García.	650,90€
3159	Wolters Kluwer	952,64€
2	Juan Félix Piedras García.	14.931,40€
2/21	Margarita Marín Hernández.	318,00€
10073	Servicio de Prevención Riesgos Laborales, año 2021	1.252,52€
	IMPORTE TOTAL EUROS.....	79.778,25€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL